



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 326 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 NOV 2016

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 162325, remitido por la Municipalidad Distrital de Chilca, elaborado por el Ingeniero Civil: Paulo Cesar Camac Fernández, con Registro CIP Nº 134563, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 162325;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Chilca, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 162325;

Que, mediante Oficio Nº 0100-MDCH/GOP, de fecha 10 de Noviembre del 2016, el Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, Sr. Noé Huamán Coronel, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO

G. R. I.	
REG. Nº	1767790
EXP. Nº	1713077





Gerencia Regional de Infraestructura

**FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN”;**

Que, mediante Carta N° 487-2016-GRJ/GRI/SGE, con fecha 10 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, el mismo que debe ser evaluado, según las normas y directivas, así mismo emita su pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 162325, elaborado por el Ingeniero Civil: Paulo Cesar Camac Fernández, con Registro CIP N° 134563, el mismo que cuenta con la Opinión Técnica Favorable correspondiente, según Carta N° 043-2016-ICGMCL, e Informe de Evaluación del Expediente Técnico, de fecha 10 de noviembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

• Resumen ejecutivo	Conforme
• Memoria descriptiva	Conforme
• Ingeniería del proyecto	Conforme
• Estudio impacto ambiental	Conforme
• Estudio de mecánica de suelos	Conforme
• Especificaciones Técnicas	Conforme
• Planilla de Metrados	Conforme
• Presupuesto	Conforme
• Análisis de precios unitarios	Conforme
• Relación de Insumos	Conforme
• Formula Polinómica	Conforme
• Analítico de Gastos Generales	Conforme
• Cronograma de ejecución de obra	Conforme
• Cronograma valorizado de obra	Conforme
• Planos	Conforme
• Panel Fotográfico	Conforme
• Anexos	Conforme

Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que el Expediente Técnico, para la ejecución de dicha obra cumple con las características técnicas necesarias para su adecuada ejecución;





Gerencia Regional de Infraestructura

Recomendando, finalmente continuar con el tramite de aprobación mediante acto resolutivo, según el procedimiento correspondiente;

Que, con Reporte N° 1906-2016-GRI/SGE, de fecha 10 de Noviembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS: JR. SANTA ROSA, JR. LA MAR, JR. GARCILAZO DE LA VEGA, JR. PUMACAHUA Y PSJES. TORRES, SAN ANTONIO, ANCALA, DIEGO FERRER, ELIAS AGUIRRE Y GUIDO BARRIO PISHUPYACUN, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 162325, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	4,116,297.49
- SUPERVISIÓN	:	S/.	60,667.61

---

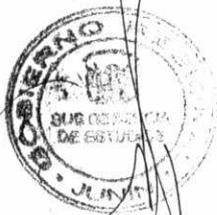
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>4,176,965.10</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

---

Son: Cuatro Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 10/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

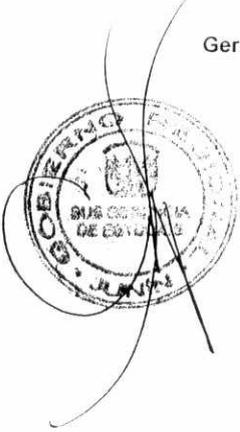
**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, Ingeniero Civil: Paulo Cesar Camac Fernández, con Registro CIP N° 134563 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

H.Y.O. 11 NOV 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL